

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 11 de MARZO de 2001

DECRETO EXENTO Nº 979

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente ALMACEN , ROL Nº 20245

a nombre de GUERRERO GONZALEZ RAMONA

RUT 9.044.007-1 ubicado en PASAJE A VILLA CORDILLERA Nº 1

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribase y complase.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URBOTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA	(1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES	(1)
CONTRIBUYENTE	(1)

ORIGINAL SECRETARIA